



“DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE ELIMINACIÓN DE  
DOCUMENTOS”

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se informa a la ciudadanía en general, que en cumplimiento a lo establecido en el Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, el cual establece en su artículo 1: “ Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa a que están obligados según el art. 10 de la LAIP” y regula en el art. 2 : “Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tabla de Plazos de Conservación Documental, Guía de archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del de cuadro de clasificación documental para cumplir con el Art. 43 LAIP”.

Que en razón de lo anterior, se hace del conocimiento que las actas de eliminación de documentos, no aparecen publicadas en el Portal de Transparencia, **POR NO HABERSE EXTENDIDO NINGUNA**; es decir no se ha realizado ningún proceso de eliminación de documentos; no obstante, en caso de realizarse se hará la publicación para su respectiva.

No habiendo más que hacer agregar, para constancia firmo y sello la presente **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**.

San Salvador, Jueves 30 de junio de 2022.



LICDA. CRISTABEL ELIZONDO  
OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.